

Constancia secretarial: Señor Juez, le informó que el apoderado judicial de la parte demandante, arrimó memorial por medio del cual indica el avalúo de los inmuebles objeto de medida cautelar de embargo. A despacho para que provea. Medellín, veintiocho (28) de octubre de 2021.

Johnny Alexis López Giraldo
Secretario.



JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

Medellín, veintiocho (28) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Rad No.	05-001-31-03-006- 2021-00302-00
Proceso base	Verbal 2019 -00391.
Proceso conexo	Ejecutivo conexo 2021-00302.
Demandante	Luz Nereida Torres Moreno.
Demandado	Inver – Constructora J.P.B. S.A.S.
Auto Int. # 1584	Incorpora- Pone conocimiento

En atención a la constancia secretarial que antecede, esta dependencia judicial estima necesario adoptar la siguiente determinación.

Primero: Incorporar la información contenida en el memorial aportado por la parte demandante, en relación con el avalúo de los bienes inmuebles embargados dentro del presente trámite ejecutivo, los cuales se encuentran identificados con folio de matrícula inmobiliaria No. 001-200747 y 001-200741 de la Oficina de Instrumentos Públicos de Medellín - Zona Sur.

Segundo: Se pone en conocimiento que dicha información se encuentra cargada al expediente digital de la referencia. Por tanto se compartirá el correspondiente link, de dicha carpeta, a las partes, para que puedan acceder a la información allí contenida.

Tercero: El presente auto fue firmado de manera digital, en cumplimiento del trabajo virtual, conforme a la normatividad legal vigente, y a los Acuerdos emanados de los Consejos Superior y Seccional de la Judicatura de Antioquia, con ocasión de la emergencia sanitaria decretada por el virus del Covid-19.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE.



MAURICIO ECHEVERRI RODRÍGUEZ
JUEZ

cc

**JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE
MEDELLÍN**

Siendo las ocho de la mañana (8:00A.M) del día de hoy 29/10/2021 se notifica a las partes la providencia que antecede por anotación en Estados No. 171



JOHNNY ALEXIS LÓPEZ GIRALDO
SECRETARIO